



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzm

Excelentísimo

Luis Abinader Corona,

Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor Presidente:

Aviso a usted acuse del oficio Núm.023487, recibido en fecha 13 de enero de 2021 del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Estado de Qatar, suscrito en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, en fecha 6 de diciembre de 2017.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 17 de marzo de 2021, aprobó la resolución de dicho Acuerdo y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Santiago José Zorrilla,
Vicepresidente en funciones.

m.s.



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor
Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 17 de marzo de 2021 y del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Estado de Qatar, suscrito en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, en fecha 6 de diciembre de 2017.

Este Acuerdo procede del Poder Ejecutivo y fue tomado en consideración en sesión de fecha 19 de enero de 2021.

Atentamente,



Santiago José Zorrilla,
Vicepresidente en funciones.

m. s.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Visto: El Artículo 93, numeral 1), literal 1), de la Constitución de la República.

Visto: El Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Estado de Qatar, suscrito en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, en fecha 6 de diciembre de 2017.

Vista: La Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0042/20, de fecha 11 de febrero de 2020.

R E S U E L V E:

Único: Aprobar el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el señor **Luis Ernesto Camilo** y el Gobierno del Estado de Qatar, representado por el señor **Abdulla Nasser Turkey**, suscrito en fecha 6 de diciembre de 2017, en Colombo, Sri Lanka; dicho Acuerdo tiene como objetivo la creación de una cooperación efectiva entre ambos Estados para facilitar la expansión de oportunidades de servicios aéreos y garantizar el más alto grado de protección y seguridad internacional, lo cual motivará el desarrollo de mayor variedad de ofertas de servicios y precios competitivos por parte de las aerolíneas, que copiado a la letra dice así:

485
TSW

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Estado de Qatar, suscrito en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, en fecha 6 de diciembre de 2017.

PAG. 2

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.



Santiago José Zorrilla,
Vicepresidente en funciones.



Melanía Salvador de Jiménez,
Secretaria Ad Hoc.



Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.

m. s.